

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACOHOL Y DROGAS

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	05.01.25	Elaboración del documento.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

ELABORADO POR:

Annie Amanda Arzubialde
Quispe



Fecha: 05.01.25

REVISADO POR:

David Máximo Arroyo Delgado



David M. Arroyo Delgado
Gerente General
LIDERA EHSQ

Fecha: 05.01.25

APROBADO POR:

David Máximo Arroyo Delgado



David M. Arroyo Delgado
Gerente General
LIDERA EHSQ

Fecha: 05.01.25

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan prevenir el consumo de alcohol y drogas en los trabajadores, controlando accidentes fatales, lesiones e incidentes que estén asociados a estancias prolongadas de trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica para las actividades de muestreo que realiza todo analista de campo de la empresa LIDERA SAC.

3. MARCO LEGAL

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento según DS. 005- 2012 TR. y modificatoria.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificación Ley N°30222.
- D.S. N°005-2012-TR: Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificatoria D.S. N°006-2014-TR.
- D.S. N° 003-98-SA Norma Técnica. SCTR
- R.M. N° 050-2013 “Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

4. DEFINICIONES

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Documento que se basa en identificar, en el mismo lugar de trabajo y con los propios trabajadores, los peligros a los que están expuestos al realizar su labor diaria. Tiene como objetivo disminuir o eliminar el riesgo a sufrir accidentes.
- Área de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- Sistema integrado de gestión: Conjunto de elementos interrelacionados entre si y que, utilizados en base a los principios de la Administración, son aplicados a la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Peligro: Fuente o situación con potencial de causar daños en términos de lesión humana, enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de trabajo.
- Incidente: Acontecimiento no deseado que pudo dar lugar a un accidente o que tuvo el potencial de provocar un accidente.

- Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- Consecuencia: Se refiere al resultado si hubiese contacto con un peligro o una fuente de energía.
- Charla de seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente: Son charlas de inducción, diarias y capacitaciones en temas de Seguridad, salud en el Trabajo, medio Ambiente que se les imparte a los trabajadores como parte de la capacitación que les ayuda a formar la conciencia de prevención de accidentes.

5. RESPONSABILIDAD

5.1 Gerente General

- Es la máxima autoridad de LIDERA EHSQ S.A.C. Es responsable de administrar el trabajo en el lugar. Dentro de sus principales responsabilidades están.
- Representar a la empresa ante el cliente.
- Llevar a cabo los trabajos de acuerdo a las políticas de seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente.

5.2 Administrador

- Se encargará gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.

5.3 Coordinador de operaciones

- Responsable de conocer, actualizar y hacer cumplir el presente procedimiento.
- Supervisar y asegurarse que se cumpla el presente procedimiento.
- Monitorear de manera regular el desempeño del personal en el cumplimiento del presente procedimiento.

5.4 Responsable de Mantenimiento

- Responsable de realizar la verificación de los equipos antes de que salgan a campo.

5.5 Líder del servicio

- Asegurar que la actividad realizada en el presente procedimiento.
- Monitorear de manera regular el desempeño del personal en el cumplimiento del presente procedimiento.

- Verificar la aplicación y efectividad de las medidas de control necesarias

5.6 Analistas de monitoreo

- Cumplir con todos los requerimientos del presente procedimiento.
- Asistencia a evaluaciones, toma de exámenes y controles médicos.
- Estar apto para el trabajo, sin haber consumido alcohol ni ningún tipo de drogas.
- Responsable de conocer, aplicar y cumplir este procedimiento en todas las actividades de monitoreo donde se requiera su aplicación.
- Conocer y cumplir el presente procedimiento.
- Informar inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier condición subestándar que se presente en un trabajo en altura.
- Contar con el Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo-PETAR.
- Contar con el Análisis de Trabajo Seguro-ATS.

5.7 Supervisor SSOMA

- Es el responsable de asegurar la elaboración, distribución, actualización, aplicación y divulgación el presente procedimiento, al igual que de la toma de registros
- Supervisar y asegurarse que se cumpla el presente procedimiento.
- Coordinar y evaluar la suspensión de actividades cuando en las condiciones de trabajo exista potencial de perdida.
- Verificar la aplicación y efectividad de las medidas de control necesarias
- Verificar que todos los documentos de gestión de seguridad se encuentren en campo.
- Verificar que todos los trabajadores involucrados cuenten con el EPP adecuado.
- Elaborar charlas y Capacitaciones de seguridad, salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

5.8 Conductor

- Se encargará de realizar el traslado hacia el punto de trabajo del personal o

de LIDERA EHSQ S.A.C.

6. REQUERIMIENTOS

6.1 Recursos humanos

- Administrativos
- Líder del servicio
- Analista/as de campo
- Conductor/es

7. PROCEDIMIENTO

7.1 Al inicio de la jornada

- Al inicio de la jornada de trabajo, el Supervisor deberá realizar la indagación del estado de a todos los trabajadores que ingresan a laborar. Para ello deberá realizar el checklist de estado de alcohol y/o consumo de drogas de forma física y llevar el registro del mismo.
- El Supervisor informará inmediatamente, los casos de personal con síntomas de haber consumido alcohol y/o drogas para que se tome las acciones que sean necesarias para su recuperación.

7.2 Durante la jornada

- Todo trabajador que perciba la presencia de signos de alcohol y/o consumo de drogas debe dar aviso de forma inmediata al Supervisor y/o jefe de turno de su área o empresa contratista.
- Todo trabajador que reconozca signos que evidencien la presencia de consumo de alcohol y/o drogas en otro trabajador, de empresas contratistas o de LIDERA EHSQ, deberá dar aviso al Supervisor y/o jefe de turno respecto a lo observado, a modo de tomar las medidas de control que disminuyan el riesgo de sufrir un accidente de trabajo.

7.3 Reportes y registros

- Todo trabajador que perciba la presencia de signos de alcohol y/o consumo de drogas debe dar aviso de forma inmediata al Supervisor y/o jefe de turno de su área o empresa contratista.
- Todo trabajador que reconozca signos que evidencien la presencia de

consumo de alcohol y/o drogas en otro trabajador, de empresas contratistas o de LIDERA EHSQ, deberá dar aviso al Supervisor y/o jefe de turno respecto a lo observado, a modo de tomar las medidas de control que disminuyan el riesgo de sufrir un accidente de trabajo.

8. REGISTROS

- PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)
- ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

9. ANEXOS

- **Anexo 01:** CHECK LIST DE CONTROL DE ALCOHOL Y/O DROGAS
- **Anexo 02:** FLUJOGRAMA CHECK LIST DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

ANEXO 01. CHECK LIST DE CONTROL DE ALCOHOL Y/O DROGAS

Nombre del trabajador						
Área:			Puesto:			
Firma del Trabajador:						
Fecha de evaluación:						
CUESTIONARIO DE CONTROL DE ALCOHOL Y/O DROGAS						
¿Estás listo para trabajar? ¿Cómo te sientes hoy?						
#	Preguntas	1	2	3	4	5
		Muy bajo	Bajo	Normal	Alto	Muy Alto
1	¿He ingerido alcohol y/o drogas el día anterior?					
2	¿He tomado más de 2 vasos o copas de alcohol el día anterior?					
3	Me siento físicamente agotado:					
4	Me siento mentalmente agotado:					
5	No estoy concentrado al realizar mis labores:					
6	¿Algo te preocupa hoy? Detalle					
TOTAL						
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR						

Leyenda:

Rangos mayores a 20, requieren la evaluación del área de salud

ANEXO 02. FLUJOGRAMA CHECK LIST DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

